



Convocatoria de Apoyo a Planes de Mejora de los Títulos Oficiales de la Universidad de Córdoba

2016

Informe de seguimiento

1. CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria de 2016, se ha desarrollado según los criterios aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno de la UCO de fecha 1 de julio de 2015, que establecía **un reparto de 40.000,00 €** para la puesta en marcha de acciones de mejora asociadas al seguimiento de los títulos oficiales de Grado (por un total de 30.000 €) y de Máster (por un total 10.000€).

El texto íntegro de la convocatoria se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://www.uco.es/organizacion/calidad/ProgramaMejora/CONVOCATORIA.pdf>

De acuerdo con la citada convocatoria, la Comisión de Seguimiento de Calidad de los Títulos Oficiales (en su sesión de 16 de septiembre de 2016) aprobó la resolución de financiación de las diferentes propuestas presentadas tal y como se puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.uco.es/organizacion/calidad/ProgramaMejora/RESOLUCION_CONVOCATORIA.pdf

2. CRITERIOS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

Los criterios para la justificación de gastos con cargo al citado Plan han sido los siguientes:

- La partida presupuestaria a la que se han imputado estas ayudas ha sido la consignada para este programa en la Unidad de Gasto 655900 (Vicerrectorado de Planificación Académica y Calidad)
- Para una mayor operatividad en la gestión de los gastos, estos se han realizado a través de las unidades de gasto de los Centros y, una vez justificados, se ha procedido a su reposición en cuenta mediante transferencia interna desde el Servicio de Calidad y Planificación.
- Los gastos justificados debían estar vinculados a una acción del Plan de Mejora del Título que previamente habría de ser informado y hecho público.
- Se ha considerado elegible cualquier gasto necesario para el desarrollo e

implantación de una acción de mejora, siempre que estuviera suficientemente justificado. No obstante, no se han admitido gastos derivados de la contratación de personal, ni de viajes y dietas.

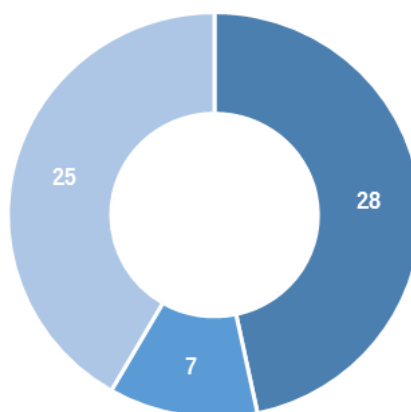
- El plazo para ejecutar el gasto finalizó el 31 de marzo de 2017, estableciendo como plazo para el envío de las facturas que hubiera generado la actividad al Servicio de Calidad y Planificación para su tramitación la fecha límite fijada por la Gerencia de la Universidad para tramitación para las facturas correspondientes al ejercicio 2016 y el 30 de abril de 2017 para las correspondientes al ejercicio 2017.

3. ACCIONES REALIZADAS

A lo largo de los nueve meses de vigencia de este programa, los importes concedidos han sido aplicados a un total de 60 acciones de mejora que se pueden analizar desde múltiples perspectivas.

- Por un lado, desde un punto de vista cuantitativo, según el nivel de ejecución de las mismas obtenemos los siguientes resultados globales:

Grado de ejecución de las acciones



■ Completada ■ No ejecutada ■ Ejecutada Parcialmente

Tabla 3.1. Valores totales de grado de ejecución de las acciones de mejora

Como se puede comprobar, del total de 60 acciones, el 47% de estas han sido completamente ejecutadas y casi la totalidad (88%) se han puesto en marcha con algún grado de consecución. De hecho, muchas de las ejecutadas parcialmente se corresponden con iniciativas de carácter periódico que hay que mantener en el tiempo y, por tanto, no se pueden considerar completadas definitivamente en ningún momento (especialmente aquellas referidas a promoción del título, mejora de la información pública o acciones para mantener contacto con los egresados).

- Por otra parte, la tabla 3.2 muestra la vinculación de las acciones de mejora a los diferentes criterios establecidos en los procesos de seguimiento y renovación de la Acreditación de los Títulos Oficiales (ver [Anexo I](#) para una mejor interpretación de este punto).

Resumen de acciones por criterios

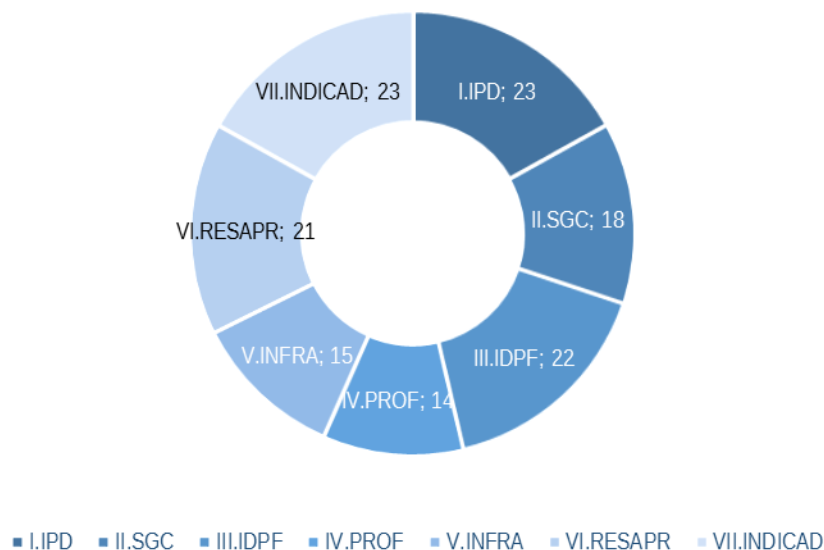


Tabla 3.2. Valores totales de acciones de mejora por criterios afectados en convocatoria 2016.

A diferencia de la Convocatoria anterior, donde tuvieron mayor peso específico las acciones enfocadas a la mejora de recursos o infraestructuras, en este caso, los Criterios relativos a Información Pública sobre el Programa Formativo y desarrollo del mismo, así como los que afectan a resultados e indicadores cuentan con el mayor índice de acciones orientadas a su mejora.

En la tabla que se adjunta como [Anexo II](#) se puede ver el detalle de las acciones llevadas a cabo y la distribución por Centros/Títulos de las mismas. Además, se indica la cantidad ejecutada por cada uno de ellos. De ello se concluye que, sobre el total de 40.000 € presupuestados y concedidos a las diferentes acciones no se han ejecutado finalmente un total de 3.800€ (9,5%). En este sentido, hay que señalar que, en el caso de la Facultad de Medicina y Enfermería, pese a tener prevista la realización de dos interesantes acciones destinadas a la mejora de la participación en las encuestas, problemas técnicos con la empresa que iba a desarrollar aplicaciones informáticas para estos proyectos imposibilitaron la consecución de los mismos.

Desde la premisa de que todas y cada una de las acciones contribuyen a la mejora de aspectos concretos de los títulos, desde el Servicio de Calidad y Planificación se

seleccionarán un conjunto de acciones que por su interés pueden ser extensibles a gran parte de los títulos y que irán conformando un catálogo de “buenas prácticas” disponible en la página web del Servicio.

4. CONSECUCIÓN DE OBJETIVOS

Se puede considerar que los objetivos perseguidos por la convocatoria han mejorado notablemente respecto a la primera realizada el año anterior. El cambio de modelo, desde uno basado en criterios cuantitativos de reparto a otro de carácter más abierto, ha beneficiado de forma significativa la focalización en acciones pues se presentan mejor orientadas y alineadas a las recomendaciones de los informes de seguimiento y renovación de la Acreditación. Además, hay que tener en cuenta que, en esta ocasión, se han incorporado los estudios de Máster con lo que se atiende un espectro más amplio de los títulos oficiales ofertados por la Universidad de Córdoba.

Títulos alcanzados por las acciones de mejora

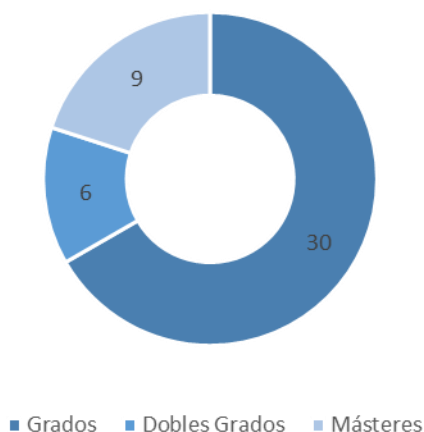
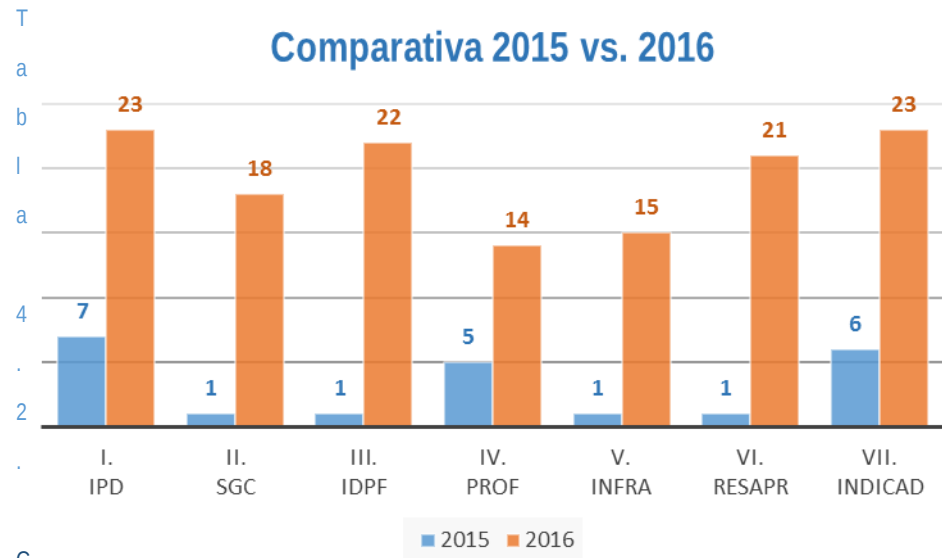


Tabla 4.1. Valores totales de títulos alcanzados por las acciones de mejora

Si bien las dotaciones económicas asignadas han contribuido a mejorar aspectos concretos de los Títulos y han justificado adecuadamente las acciones de mejora emprendidas, hay que seguir avanzando para que los Planes de Mejora queden perfectamente documentados en un formato estándar y sistemático que incorpore todo el ciclo de **acciones de mejora** → **seguimiento de su consecución** → **revisión y propuesta de nuevas acciones** para todas las acciones, tanto las que obtienen financiación de la convocatoria como aquellas que son ejecutadas con cargo al propio Centro/Título. No solo será tarea de los responsables del título, sino que además desde un punto de vista institucional se debe trabajar en la renovación de la plataforma que soporta los sistemas de garantía de calidad.

En términos generales, se puede concluir que la convocatoria de 2016 ha supuesto un avance respecto a esta iniciativa iniciada en 2015. Aunque con unas cuantías modestas, la Convocatoria de Apoyo a Planes de Mejora se consolida con el doble objetivo de ofrecer un apoyo económico e institucional a la puesta en marcha de mejoras en los Títulos Oficiales, pero, especialmente, fomentar una estrategia continua de análisis de debilidades y puesta en marcha de acciones que las conviertan en **oportunidades de mejora**.



Comparativa en valores totales de acciones de mejora por criterios afectados

La continuidad de este programa en sucesivas convocatorias y la concurrencia de un mayor número de títulos contribuirá a perfeccionar el modelo, de forma que permita establecer actuaciones sistemáticas y programadas para la mejora de los programas formativos impartidos en la Universidad de Córdoba.

Anexo I

Con la intención de alinear las acciones de mejora con el procedimiento de renovación de los títulos oficiales, se asociarán a los criterios en los que se estructura dicho procedimiento:

I. Información pública disponible.

Criterio 1: El título debe proporcionar la información pública suficiente y relevante de cara al estudiante (tanto para la elección de estudios como para seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje) y a la sociedad.

II. Sistema de garantía de calidad.

Criterio 2: El título debe poseer un SGC determinado e implementado con los mecanismos necesarios para obtener la información sobre el desarrollo de la implantación del título y orientado a la mejora continua.

III. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Criterio 3: El diseño de la titulación (perfil de competencias y estructura del curriculum) debe estar actualizado según los requisitos de la disciplina y responde al nivel formativo de Grado/Máster.

IV. Profesorado.

Criterio 4: El profesorado previsto para el desarrollo de la docencia en el Plan de Estudios debe ser suficiente y adecuado en su cualificación para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.

V. Infraestructura, servicios y dotación de recursos.

Criterio 5: Las infraestructuras, recursos y servicios para el normal funcionamiento del título deben ser los adecuados para las características del título, así como los servicios de orientación e información.

VI. Resultados de aprendizaje.

Criterio 6: Las actividades de formación y de evaluación deben ser coherentes con el perfil de formación de la titulación y las competencias del título.

VII. Indicadores de satisfacción y rendimiento.

Criterio 7: Los indicadores de satisfacción y de rendimiento, así como la información sobre la inserción laboral deben aportar información útil para la toma de decisiones y mejoras del programa formativo.